



RESOLUCION No. 0437-AD-87

Lima, 02 de JUNIO de 19 87



Visto los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO :

Que, la firma Constructora UPACA S.A., tuvo a su cargo la ejecución de la obra: "Piscinas Club del Pueblo Cono Sur", la misma que se recepcionó a satisfacción del I.P.D.;

que, en consecuencia procede autorizar la devolución del Fondo de Garantía retenido, así como, los Saldos por Mayores Costos, previa Liquidación Final de Cuentas, según detalle :

MONTOS APROBADOS:

- Contrato Original Resol.0746-85	I/.	2'293,743.00
- Reajuste de Precios por la pte. Resolución		204,373.41
TOTAL APROBADO :	I/.	2'498,116.41

MONTOS ABONADOS:

- Valorizado Contrato Original	I/.	2'293,743.00
- A Cuenta Adelanto-Memo. N° 190-OCIE-86		190,000.00
		<u>2'483,743.00</u>

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: I/. 14,373.41
=====

MONTOS RETENIDOS:

Fondo de Garantía

- 5% de Valorizaciones Contrato Original I/. 114,687.15

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: I/. 114,687.15

RESUMEN DE SALDO:

- Reajuste de Precios	I/.	14,373.41
- Fondo de Garantía		<u>114,687.15</u>
TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA:	I/.	129,060.56

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

//..





RESOLUCION No. 0437-AD-87

Lima, 02 de JUNIO de 19 87



conformidad con el Art. 5.12.1 del D.S. N° 34-VC-80, el Art. 9° del De
creto Legislativo N° 328-85;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- APROBAR la LIQUIDACION FINAL DE CUENTAS de la obra: "PISCINAS CLUB DEL PUEBLO CONO SUR", la misma que establece un saldo a favor de CONSTRUCTORA UPACA S.A. de: CIENTO VEINTINUEVE MIL SESENTA INTIS CON CINCUENTISEIS CENTIMOS (I/. 129,060.56), correspondiendo

- Saldo Reintegros I/. 14,373.41
- Fondo de Garantía 114,687.15

ARTICULO 2° .- AUTORIZAR a la OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION el ABONO a favor de la firma CONSTRUCTORA UPACA S.A., por el importe de I/. 14,373.41, correspondiente al Saldo por concepto de Reintegros por Reajustes de Precios.

ARTICULO 3° .- AUTORIZAR al BANCO DE LA VIVIENDA DEL PERU, el Giro a favor de Constructora UPACA S.A. por el importe de I/. 114,687.15, más intereses con cargo al citado Fondo de Garantía.

Afectese la suma de I/. 14,373.41 al Volumen 02, Sector 13, Pliego 11, U.P. 001, E.E.P. 900, Proyecto 900020-Club del Pueblo Cono Sur, Asignación 08.03, F.F. Tesoro Público.



Regístrese y Comuníquese,
Victor Castagnola Maldonado

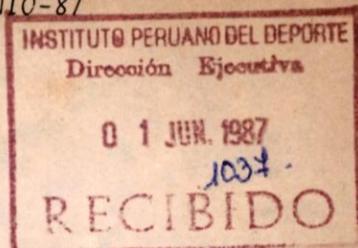
Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD



OCIE/ARH
ALE/sb.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



ASUNTO: Liquidación de Obra "Piscinas Club del Pueblo Cono Sur.- Constructora UPACA S.A.

INFORME N° 149 - OAJ -87

AL SEÑOR JEFE DELIPD

1.- Mediante Informe N°, 088-OCIE-87 de 27.5.87, la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento manifiesta que la Firma Constructora-UPACA S.A. ha solicitado devolución del Fondo de Garantía y Saldo de Reintegros de la Obra "piscinas Club del Pueblo Cono Sur", informando también que dicha obra ha sido recepcionada por el IPD a satisfacción, por lo que opina procedente aprobar la Liquidación Final de Cuentas y autoriza la Devolución del Fondo de Garantía y la Diferencia de los Reintegros, de acuerdo a la Liquidación que corre en el proyecto de Resolución adjunto.

2.- Esta OAJ opina procedente aprobar la Liquidación Final de Cuentas de la Obra "Piscinas Club del Pueblo Cono Sur", la misma que establece un saldo a favor de Constructora UPACA S.A. de I/. 129,060.56, correspondiendo a Saldo de Reintegros I/.14,373.41 y Fondo de Garantía de la cantidad I/.114,687.15, así como autorizar a la OCA el abono a favor de la indicada Firma Constructora por la suma ya referida, más intereses con cargo al Fondo de Garantía, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 5.12.1 del D.S. 34-VC-80.

Lima, 1 de junio de 1987

OAJ/87
TVM/emdevm



Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina de Asesoría Jurídica
29 MAYO 87
[Signature]
RECIBIDO

INFORME N° *057* -OA -87

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Proy.Res. Liquidación Obra : Piscinas Club del Pueblo Cono Sur - Constructora UPACA S.A.
REF. : Informe N° 088-OCIE-87
FECHA : Lima, Mayo 27 de 1987

Me dirijo a usted, a fin de adjuntar al presente, el proyecto de Resolución en el cual se aprueba la Liquidación Final de Cuentas de la Obra "Piscinas Club del Pueblo Cono Sur", que establece un saldo de I/.129,060.56 a favor de la Constructora UPACA S.A.; lo mismo que autoriza a la Oficina de Administración abonar a favor de la mencionada Constructora la suma de ---- I/. 14,373.41 correspondiente al Saldo por Reintegros por Reajustes de Precios. Asimismo, autoriza al Banco de la Vivienda girar a favor de la Constructora UPACA el importe de I/. 114,687.15 más intereses con cargo al citado Fondo de garantía. El egreso se afectará a la Asignación Específica 08.03.

La Oficina de Administración, considera procedente su tramitación de conformidad con el Art. 5.12.1 del D.S. N° 34-VC-80, el Art. 9° del Decreto legislativo N° 328-85.

Lo que informo a usted, para los fines pertinentes.

OA/RMV.
ead.
ADJ.: proy.Res.
Reg.: 1957
Exp.: 967.



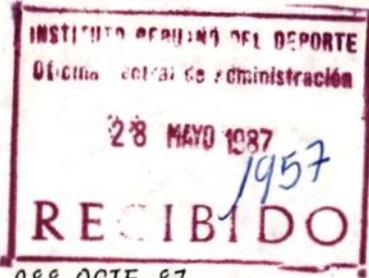
Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

[Signature]
JOSE RAUL MONTOYA VALDERRAMA
Jefe de la Oficina de Administración



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 088-OCIE-87

AL : SR. DIRECTOR EJECUTIVO
DEL : JEFE OF. DE INFRAESTRUCTURA
ASUNTO : LIQUIDACION OBRA: PISCINAS CLUB
DEL PUEBLO CONO SUR
CONSTRUCTORA UPACA S.A.
REF. : EXP. N° 967
FECHA : MAYO, 27 DE 1987

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud, para informarle lo siguiente :

- Mediante el Expediente de la referencia, la firma Constructora UPACA S.A., solicita la devolución del Fondo de Garantía y Saldo de Reintegros de la obra: "Piscinas Club del Pueblo Cono Sur"
- Por Resolución N° 0746-AD-85, se Adjudicó a la firma Constructora UPACA S.A., la ejecución de la Obra en mención, por el monto de su oferta a Suma Alzada de I/. 2'293,743.00.
- La Obra ha sido Recepcionada a satisfacción del I.P.D., por lo que procede aprobar la Liquidación Final de Cuentas y autorizar la devolución del Fondo de Garantía y la diferencia de los Reintegros, de acuerdo a la Liquidación que se adjunta.

Atentamente,

Ing. Alfredo Rossi Huortas
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento del I. P. D.

OCIE
ALE/sb.
Exp.